

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS SEGÚN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
  - a. MISIÓN
  - b. VISIÓN
  - c. MARCO JURÍDICO
  - d. ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
  - e. ORGANIGRAMA
3. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025
  1. INVESTIGACIÓN PREVIA
  2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
  3. FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAT 2025
4. FIRMAS
5. ANEXOS
  1. ANEXO I "PAA-DETALLADO"
  2. ANEXO II "PAA-RESUMEN"
  3. ANEXO III "MAPA DE RIESGOS DE AUDITORÍA"

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

## 1. INTRODUCCIÓN

Conforme lo dispone el numeral 44 TER, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, se presenta el Programa Anual de Trabajo para el año 2025, en adecuación a las disposiciones y lineamientos dictados por la Contraloría General del Estado.

En el Programa Anual de Trabajo se generaron diversas acciones con el objeto de verificar el cumplimiento en los procesos de las Direcciones Administrativas, en áreas como lo son Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Financieros. Revisiones tendientes para analizar los procedimientos que se efectuaron en las adquisiciones de bienes y servicios, incidencias y contrataciones de personal adscritas a la Secretaría.

De la misma forma, se pretende verificar el desempeño de los programas con recursos Federales y Estatales, supervisando la correcta aplicación de los recursos públicos, además de la normatividad aplicable, Ley de Adquisiciones, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obra Pública del Estado, Convenios Marco de Programas Federales, Lineamientos y Manuales de Organización y Procedimientos.

Es necesario mencionar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado se forma a partir de la modificación a la Ley Orgánica del Estado, según decreto 590 publicado el trece de septiembre del dos mil tres, es a partir de entonces que se integran áreas tales como la Dirección del Servicio Nacional del Empleo, la Dirección de Capacitación, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Dirección de

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
**ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---

Inspección y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; áreas en las que se centra el trabajo de revisión de este Órgano Interno de Control, toda vez que en las mismas, es donde se ejercen recursos y además proporcionan atención a la ciudadanía.

Los recursos que maneja esta Secretaría provienen de fuentes Federales y Estatales, por lo que no amito señalar que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, se faculta al Estado para ejercer Auditorías a los recursos provenientes de la Federación, de igual forma, el numeral 44 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado otorga facultades a este Órgano Interno de Control para fiscalizar los citados recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado, se crea como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio (creado el 26 de marzo de 1997), y tendrá como objeto:

- A. Elaborar perfiles de acuerdo a los principales requerimientos del mercado de trabajo en el Estado.
- B. Impartir e impulsar la Capacitación formal para el trabajo en la entidad.

Además, es importante señalar que, con la reforma laboral se incorpora al sector perteneciente a la Secretaría, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí, cuyo objetivo es ofrecer un servicio público de Conciliación Laboral en los conflictos entre trabajadores y patrones en el orden local, dentro del procedimiento conciliatorio prejudicial.

Conforme a lo anterior, se generan diversas actividades que consisten en:

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

---

- Seguimiento a las recomendaciones preventivas y correctivas de las observaciones, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación ASF, Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí IFSE y Secretaría de la Función Pública, a fin de otorgar su atención procedente en tiempo y forma.
- Vigilar el sistema de control interno de manera trimestral, semestral y anual las actividades de la Secretaría, que contribuyan a mantener y fortalecer el control interno institucional.
- Evaluar la Gestión Gubernamental, en forma trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, en relación a los recursos ejercidos; resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, con base en el sistema de evaluación del desempeño (indicadores), para identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como, aplicar las medidas conducentes; y en los meses de mayo y noviembre sobre los hallazgos, de los procedimientos por faltas administrativas y de sanciones aplicadas, así como un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, las indemnizaciones efectivamente cobradas.
- En aspectos de legalidad; investigar las quejas y denuncias por posibles incumplimientos de obligaciones de los servidores públicos y personas que manejen recursos públicos, iniciar los procedimientos de investigación en materia de responsabilidades administrativas, verificar el protocolo de

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

### ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

actuación en materia de contrataciones públicas para que en las adquisiciones se efectúe la investigación de mercado y el apego a la Ley de Adquisiciones en los procedimientos de licitación pública, promover que se presenten oportunamente las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal en la Secretaría a fin de que sujetos obligados cumplan en los tiempos marcados por la Contraloría General del Estado, la normatividad aplicable y supervisar en forma trimestral las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría y se elaboren los lineamientos para el manejo de los ingresos propios en las unidades del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí; instrumentos de seguimiento y control que permiten evaluar el cumplimiento de los planes y programas de la Secretaría en las áreas, departamentos, direcciones y unidades involucradas en la administración y manejo de recursos financieros, humanos y materiales.

- En relación a la mejora de la gestión y optimización de recursos se dará seguimiento para que la dependencia cumpla con las medidas administrativas para la contención del gasto público y el fortalecimiento a la inversión, en el ejercicio del gasto para servicios personales y gasto corriente y se intervendrá en los procesos de entrega recepción de las áreas de la Secretaría.
- En el mismo sentido en cuanto al eje transversal del PAT, se promoverá la transparencia de la información mensual reportada a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y al Consejo Ciudadano de Transparencia y de las acciones encaminadas a cumplir con el proyecto de Gobierno Abierto del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí;

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

se dará seguimiento a la operación, funcionamiento y cumplimiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés mediante la difusión de Códigos de Conducta y las reglas de integridad y se verificarán las actividades relacionadas con el archivo de la Secretaría.

**2. OBJETIVOS SEGÚN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027**

**2.1.- Plan Estatal de Desarrollo**

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los objetivos y estrategias inherentes al Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, las actividades a desarrollar se encuentran alineados al Eje Rector 03 Economía Sustentable para San Luis, conforme a las siguientes vertientes:

**2.2 Desarrollo económico sustentable.**

Los objetivos de la Secretaría:

Verificar el correcto uso de los recursos tanto materiales, financieros y humanos a fin de generar transparencia en el ejercicio Presupuestal y apego a la normatividad para el año 2025, asimismo, emitir recomendaciones mediante informes tendientes a mejorar los mecanismos de operación de las áreas que comprenden esta Secretaría.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

**a. MISIÓN**

Desarrollar, establecer y operar las acciones de verificación y evaluación de la gestión, la promoción de la integridad y apego a la legalidad de los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones en un marco legal que permita combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa y así coadyuvar a la implementación de cambios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos que permitan la elevación de los niveles de eficiencia, eficacia y probidad proporcionando a la ciudadanía una función pública más honesta y eficaz.

**b. VISIÓN**

Ser un Órgano Interno de Control reconocido por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, con apego a la normatividad y el uso eficiente de los recursos, mediante instrumentos de control y fiscalización para el cumplimiento de objetivos y producir los resultados esperados, y así fortalecer la Administración Pública Estatal, consolidando la confianza de la sociedad en el gobierno.

**c. MARCO JURÍDICO**

El Órgano Interno de Control es una Dirección comprometida con el cumplimiento de las obligaciones administrativas y financieras, de acuerdo a su atribución de fiscalización, de conformidad con el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado que establece en su artículo numeral 29 el marco de su actuación, facultades y atribuciones con independencia de las demás señaladas en la Legislación.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
**ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---

Lo anterior, en concordancia con los siguientes ordenamientos legales:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- ✓ La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de S.L.P. Art 40 y 44 Quater.
- ✓ Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de S.L.P.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de S.L.P.
- ✓ Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y su Reglamento.
- ✓ Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- ✓ Ley de Presupuesto de Egresos del Estado.
- ✓ Ley de Archivo del Estado.
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado.
- ✓ Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de S.L.P.
- ✓ Acuerdo Administrativo que Establece las medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.
- ✓ Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

**d. ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**1. EJE 4.2. ANTICORRUPCIÓN COMBATE A LA IMPUNIDAD**

Combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa; implementando los cambios estructurales mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

**1.1 AUDITORÍAS**

La gestión pública por ejercer recursos públicos se ve vinculada con la labor de fiscalización o revisión, ya que a través de estas acciones se establece un sistema regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las violaciones de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes, y determinar o promover las responsabilidades y sanciones que, en su caso, correspondan. De las auditorías a los recursos públicos se obtienen los hechos que conllevan a medir el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se han administrado los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestarios, así como, el grado de cumplimiento de sus metas, objetivos y su marco legal aplicable, emitiendo las recomendaciones correctivas y preventivas pertinentes a las desviaciones encontradas, lo que incluye fincar las responsabilidades que así procedan. Así, la finalidad es ayudar a los entes fiscalizados a prevenir posibles actos irregulares en el ejercicio de los recursos públicos y apoyar a través de las recomendaciones a mejorar las actividades diarias de la función pública.

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

### ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

Dicho lo anterior, en el presente Plan Anual de Trabajo 2025, se programa y ordena realizar auditorías y revisiones a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado y al Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí, llevando a cabo auditorías financieras y de cumplimiento.

#### 1.2 SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

Promover y aplicar la normativa que garantice la atención oportuna y progresiva de las recomendaciones preventivas y correctivas de las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras.

El seguimiento de observaciones se refiere a la promoción y verificación que el OIC debe efectuar para asegurar que las unidades auditadas de las instituciones públicas atiendan en tiempo y forma las recomendaciones preventivas y correctivas determinadas, con el objeto de fortalecer y/o instrumentar los mecanismos de control interno que permitan eliminar el origen de su recurrencia.

El seguimiento de observaciones no constituye un nuevo acto de fiscalización, ya que se trata de una etapa más, dentro de las auditorías, por lo que no deben generarse nuevas, ni replantearse las ya determinadas.

#### 1.3 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Supervisar el sistema de control interno, así como evaluar el funcionamiento del control interno a fin de verificar el cumplimiento de sus componentes y de la normatividad y disposiciones expedidas al respecto de la STPS, apoyando a ésta en la implementación y mejora del mismo. Difundir entre el personal de la STPS

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**

### **ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

---

disposiciones en materia de control interno que incida en el desarrollo de sus labores. Llevando a cabo cuatro sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.

#### **1.4 QUEJAS Y DENUNCIAS**

Atender y tramitar las quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones o por inobservancia de la ley por parte de los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado y sus direcciones.

#### **1.5 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Derivado de un análisis a los numerales 3º, fracciones II, III, IV, y XXII, 8º fracción VI, 9º y 117, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, de los cuales en lo medular se destaca que los Órganos Internos de Control son los encargados de la investigación, substanciación y, en ciertos casos, la resolución de faltas administrativas, funciones que se llevan a cabo por medio de su estructura orgánica, como lo es la Autoridad Investigadora, quien es la responsable de dar inicio a la investigación de los hechos denunciados, para establecer la probable existencia de faltas administrativas, por otro lado, se encuentra la Autoridad Substanciadora, quien es la instancia que va a dirigir y conducir el debido procedimiento de responsabilidad administrativa con apego a los principios que lo rigen, desde que admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial, por lo cual este Órgano Interno de Control, cuenta con dichas facultades para poder llevar a cabo procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos que incurran en faltas administrativas.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

### **1.6 POLÍTICAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Verificar que las actuaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, se apeguen a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

### **1.7 DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.**

Promover la presentación oportuna de las declaraciones de intereses, fiscal y de situación patrimonial de los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí.

### **1.8 TRANSPARENCIA**

Con estricto apego y cumplimiento por lo señalado en el artículo 18 fracción I y III del Reglamento Interior de Contraloría General del Estado, y dando seguimiento a las obligaciones normativas de la dependencia en materia de transparencia, se procede a realizar por mes una revisión cualitativa de la información cargada en dicha plataforma de transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, vigilando el estricto cumplimiento de las obligaciones normativas de la dependencia en materia de transparencia.

### **1.9 GOBIERNO ABIERTO**

Supervisión de la operación del Comité Institucional de Gobierno Abierto.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

**1.10 ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

Difusión del Código de Ética, difundir el Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y prevención de conflictos de interés en el Poder Ejecutivo del Estado, así como supervisión de la operación del Comité de Ética.

**EJE 4.3 FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS**

**2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.**

Remitir a la Contraloría General del Estado la información necesaria para integrar los informes que se requieran en virtud de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado; así como presentar en los meses de mayo y noviembre los informes que establece el artículo 44 Quáter de la Ley Orgánica; rendir informe artículo 75 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de manera trimestral.

**Titular del Órgano Interno de  
Control de la STPS**  
Diana Guerrero Roque

**Autoridad Investigadora**  
Ma. Belem Torres  
Salazar

**Autoridad  
Substanciadora**  
Daniela Rubio Padilla

**Auditor**  
José Luis Rodríguez Ríos

**Auditora**  
Karla Díaz de León  
Cervantes

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

**3. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025**

**1. INVESTIGACIÓN PREVIA**

Se planearon las auditorías financieras y de cumplimiento, con base en una investigación previa donde se obtuvo información relevante que permitió identificar y evaluar los riesgos detectados por el Órgano Interno de Control de la Secretaría, los cuales pueden impedir el cumplimiento de objetivos de la dependencia o entidad de adscripción,

Asimismo, se efectuó un análisis y estudio que sirvió para elaborar un diagnóstico general de la dependencia o entidad en la que se encuentran adscritos, generando los soportes documentales correspondientes. Se alineen las acciones considerando los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. También se consideraron las herramientas con que se cuenta y el personal adscrito al Órgano Interno de Control.

Para la programación de las auditorías y acciones específicas se consideró la fuerza de trabajo del OIC, así como los resultados que arrojó el Taller de Enfoque Estratégico para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado que se tienen asignados para su vigilancia, en el cual se analizaron los resultados de auditorías anteriores, procedimientos administrativos, Quejas y Denuncias, cumplimiento ante otras instancias normativas, así como conocimiento de cómo opera administrativamente cada uno de ellos. Con la finalidad de atender las acciones específicas de cada uno de los Ejes Centrales de la Contraloría General del Estado.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

Se identificaron los riesgos con el propósito de manejarlos o administrarlos a través de estrategias que permitan evitarlos, reducirlos, transferirlos o asumirlos.

Conforme al trabajo realizado para el presente programa y derivado del Mapa de Riesgos, se identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	III. VALORACIÓN DE RIESGOS VS. CONTROLES	
		VALORACIÓN FINAL	
		GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
Egresos aplicados incorrectamente, además de una inadecuada aplicación de la normatividad en materia de recursos humanos y materiales	Financiero	8	6
Reglas de operación del recurso federal y estatal aplicadas incorrectamente	Presupuestal	8	4
Recursos aplicados incorrectamente	Financiero	6	4
Cursos de capacitación en las unidades del ICAT del Estado no impartidos	Legal	8	6
Incumplimiento de Normatividad y Procedimientos en la operación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado.	Presupuestal	8	6
Aplicación incorrecta de la normatividad laboral en materia de recursos humanos.	Presupuestal	8	6
Aplicación incorrecta de la normatividad laboral en materia de recursos humanos.	Presupuestal	8	6

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Aplicación incorrecta de la normatividad laboral en materia de recursos humanos.	Presupuestal	8	6
----------------------------------------------------------------------------------	--------------	---	---

**3. FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAT 2025**

- Se programaron las Auditorías acorde a los periodos donde se tienen mayores cargas de trabajo en las áreas auditadas.
- Se elaboró una ruta de visitas al interior del Estado para poder revisar el mayor número de unidades operativas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado.
- En lo que respecta a las Auditorías de Recursos Humanos, se programaron para revisar expedientes de todo el personal ya que en el año 2024 se llevaron a cabo diversos movimientos y comisiones de personal a diferentes áreas de la dependencia, por lo que se revisará que los expedientes se encuentren actualizados.
- En las auditorías financieras la estrategia a implementar es fiscalizar el presupuesto, ingresos y egresos de las direcciones auditadas.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

---

**4. FIRMAS**

ELABORÓ OIC  
DIANA GUERRERO ROQUE

REVISÓ DGOICC  
ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO

AUTORIZÓ CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO  
SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ.